



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**DON JOSÉ ANTONIO HUERTAS ALARCÓN CONCEJAL-
SECRETARIO SUPLENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión extraordinaria celebrada el día **treinta y uno de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 924**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 118/2016** del Área de Contratación, relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios para la realización del programa educativo denominado “Granja escuela para escolares”**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga por mutuo acuerdo del el contrato de servicios para la realización del programa educativo denominado “Granja escuela para escolares, con efectos desde el 16 de agosto de 2019 hasta el 15 de agosto de 2020.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con un importe total de 10.000 euros, de los que 3.000 euros con cargo al presupuesto del año 2019 y 7.000 euros con cargo al presupuesto del año 2020. (aplicación presupuestaria 0304 32602 22609 denominada Granada Ciudad Educadora y Promoción Educativa).”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **ocho de agosto de dos mil diecinueve**.



**Vº Bº
EL ALCALDE
EN FUNCIONES**

**EL CONCEJAL-SECRETARIO
SUPLENTE**